

**Resolución Rectoral de la Universidad Católica de Murcia, de 6 de abril de 2020, por la que se adoptan las medidas de ordenación e instrucción necesarias sobre los procedimientos de depósito y defensa de tesis doctorales**

La Rectora de la Universidad Católica de Murcia, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y lo establecido por el Consejo de Gobierno de la Universidad Católica de Murcia, por la que se adoptan medidas de emergencia tras la declaración del estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, en la que se establece que, ante la suspensión de los plazos administrativos, el órgano competente acuerda las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado:

**Primero.** Ante la imposibilidad de la celebración presencial de los actos de defensa de las tesis doctorales, los doctorandos pertenecientes a los Programas Oficiales de Doctorado de la Escuela Internacional de Doctorado de la UCAM (EIDUCAM), a través de sus Comisiones Académicas, podrán solicitar su celebración mediante la participación por videoconferencia, de todos los miembros del tribunal, así como del doctorando, debiéndose además, garantizar por este medio, la celebración de este acto en sesión pública.

**Segundo.** La exposición y defensa de la tesis mediante videoconferencia tendrá, como requisitos necesarios y previos al acto, los siguientes:

1. El doctorando debe solicitar la defensa bajo esta modalidad a la Comisión Académica correspondiente, que valorará la exposición de motivos aportada y en caso de considerarla suficiente, la elevará para su aprobación a la Dirección de la EIDUCAM.
2. Los miembros del tribunal deben declarar su disponibilidad y medios para realizar la defensa por este medio de comunicación.
3. Los miembros del tribunal y el doctorando deben aceptar la plataforma proporcionada por la EIDUCAM para el establecimiento de salas virtuales y haber manifestado que disponen de los medios tecnológicos necesarios para participar en el proceso de evaluación bajo esta modalidad.
4. Para la determinación de Mención “Cum Laude” en su caso, la EIDUCAM garantizará las votaciones secretas de los miembros del tribunal mediante el establecimiento de un formulario web anónimo. Asimismo, se solicitará en el mismo formulario, que el tribunal se pronuncie sobre la idoneidad de la tesis para optar a premio extraordinario en la convocatoria correspondiente.
5. Los miembros del tribunal deben manifestar que comprenden el funcionamiento de la herramienta informática ofrecida por la EIDUCAM para la votación secreta de la calificación Cum Laude, en su caso.
6. Todos los intervinientes deben aceptar el protocolo de actuación previsto en esta resolución.

**Tercero.** El protocolo de actuación para el depósito y/o defensa de la tesis doctoral será el siguiente:

1. El Doctorando iniciará el trámite de depósito y defensa de su tesis doctoral entregando toda la documentación requerida en la normativa reguladora de estudios de doctorado de la EIDUCAM, a través del email [eiducam@ucam.edu](mailto:eiducam@ucam.edu).

Aportará, además, una solicitud motivada que justifique la necesidad de defensa mediante videoconferencia.

2. La solicitud de depósito y defensa, se elevará a la Comisión Académica correspondiente, que deberá aprobar el depósito para su publicación, proceder al nombramiento de tribunal evaluador y elevar la solicitud de defensa de la Tesis Doctoral mediante videoconferencia a la Dirección de la EIDUCAM.

3. La EIDUCAM garantizará la exposición pública de la Tesis Doctoral mediante las herramientas necesarias para que pueda ser consultada vía telemática. Se habilitará un enlace web para consulta de la tesis depositada, que se enviará a toda la comunidad universitaria y se ubicará en el tablón de anuncios de la web de la EIDUCAM.

4. Finalizado el periodo de depósito, el director de la Tesis Doctoral acordará una fecha para la celebración del acto de defensa y se llevarán a cabo las siguientes actuaciones por parte de la Secretaría de la EIDUCAM:

- a) Envío del anuncio del acto de defensa de la Tesis, detallando expresamente, que el acto se realizará mediante videoconferencia. El anuncio incluirá el enlace a la sala virtual creada para el evento. Este aviso irá dirigido a toda la comunidad universitaria y será ubicado en tablón de anuncios virtual de la EIDUCAM.
- b) Se enviará al Tribunal Evaluador la siguiente información y documentación: 
  - Nombramientos
  - Modelos de Informe de evaluación individual
  - Acta de Constitución
  - Acta de Sesión
  - Enlace a la Sala Virtual creada para constitución y deliberación del Tribunal
  - Enlace a la Sala Virtual creada para la celebración del acto de defensa de la Tesis
  - Instrucciones de cumplimentación y enlace al formulario web creado para la emisión del voto secreto para otorgar en su caso la mención “Cum Laude” e idoneidad para optar a premio extraordinario.

**Cuarto.** Tras la defensa de la tesis doctoral, el doctorando podrá solicitar un certificado acreditativo y, en su caso, iniciar los trámites necesarios para la expedición del correspondiente título de doctor.

### **Particularidades del proceso el día del acto de defensa:**

Se habilitarán dos Salas virtuales. Una de ellas estará disponible 30 minutos antes de la hora programada para la defensa de la Tesis. En esos 30 minutos esta sala será de uso exclusivo de los miembros del tribunal y del personal de la Secretaría de la EIDUCAM. Durante ese tiempo se procederá a la identificación de los miembros del tribunal, aportando documento de identidad, para su constitución y se procederá a la firma del acta de constitución por parte del Secretario del tribunal.

A la hora indicada para la defensa, se procederá a la habilitación de la Sala Virtual donde se celebrará el acto de defensa, habilitando acceso a doctorando y público general, así como a los miembros del Tribunal que se incorporarán a esta sala después de la constitución del Tribunal.

El Presidente iniciará la sesión. Tras identificar al doctorando, le dará la palabra. Finalizada la exposición, retomará la palabra el Presidente para dirigir el turno de preguntas. Antes de finalizar, podrá invitarse a los doctores presentes en la sala a intervenir. Finalizada la sesión de defensa, el tribunal procederá a reunirse para deliberar en la sala de uso exclusivo para el tribunal donde previamente se habían constituido. Todos los asistentes y el doctorando podrán permanecer conectados en la Sala Virtual de Defensa, a la espera de la evaluación del Tribunal, que regresará a la Sala de Defensa para hacer pública la calificación otorgada al doctorando.

La deliberación del Tribunal, se realizará en la sala habilitada para el uso exclusivo de los miembros del tribunal, en esta reunión, los miembros del tribunal cumplimentarán los informes individualizados que serán firmados de forma electrónica (preferentemente), insertando firma escaneada, o firmando manualmente y escaneando después. Asimismo, se cumplimentará el acta de sesión con la calificación acordada.

De alcanzar la calificación “Sobresaliente”, accederán al formulario web habilitado para ejercer el voto secreto que otorgará la mención “Cum Laude” en su caso y estimaran la idoneidad de la Tesis para su concurrencia a la Convocatoria de Premio Extraordinario de Doctorado. El voto será recibido por la dirección de la EIDUCAM que, en una sesión posterior otorgará la mención en caso de unanimidad tras el escrutinio de votos.

El tribunal volverá a conectarse con la sala virtual de defensa y, retomada la sesión pública, el Presidente hará pública la nota y finalizará la sesión.

El secretario del Tribunal deberá enviar al e-mail [eiducam@ucam.edu](mailto:eiducam@ucam.edu) la siguiente documentación:

- ✓ Acta de Constitución Firmada
- ✓ Acta de Sesión Firmada
- ✓ Informes de evaluación de cada miembro del tribunal firmados.

Recibida la documentación que debe ser enviada por el Secretario del Tribunal, la secretaria de la EIDUCAM, confirmará a todos los miembros del tribunal la recepción la documentación y procederá a comunicar al doctorando el resultado de la votación de Cum Laude.

**IMPORTANTE:**

El doctorando no será informado de la consecución o no de la mención de Cum Laude, asimismo tampoco podrá tramitar ningún aspecto relacionado con la expedición de certificados que acrediten el título obtenido, hasta que no se haya recibido, en la secretaría de la EIDUCAM, la documentación completa generada en el acto de defensa, debidamente firmada por parte de los miembros del tribunal.

En Murcia, 06 de abril de 2020

Estrella Núñez Delicado  
Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UCAM  
Vicerrectora de Investigación de la UCAM